

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don José Vicente Jiménez García.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don José Vicente Jiménez García, Agente Judicial Mayor, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 27 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Manuel Tortosa Matéu.*

Con esta fecha se acuerda admitir al servicio activo a don Manuel Tortosa Matéu, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal número 10 de Barcelona, en situación de excedencia especial por servicio militar.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

\* \* \*

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Santiago P. García López.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación el día 27 de los corrientes, don Santiago P. García López, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado con la indicada fecha de 27 de julio al citado funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Santiago P. García López, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El Subsecretario, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el derecho al percibo al sexto quinquenio a doña María de la Concepción Abad García, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de Barcelona.*

Vista la instancia y hoja de servicios de doña María de la Concepción Abad García, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de Barcelona, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del sexto quinquenio por contar con treinta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 19 de julio último los treinta años de servicios en propiedad;

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María de la Concepción Abad García, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas en las Escuelas nacionales de Barcelona, el derecho al percibo del sexto quinquenio de mil pesetas por el sexto ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 19 de julio último, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Barcelona.